## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLALLI

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE MALLAS GANADERAS DEL PROYECTO INSTALACION DE MALLAS GANADERAS PARA EL MANEJO

DE PRADERAS NATURALES EN ALTO ANDINAS DE LAS PARCIALIDADES DE HUARASAYCO, LLAPA YANAHUARA,

CALLALLI,, CAYLLOMA, AREQUIPA

Ruc/código : 20610025685 Fecha de envío : 01/05/2024

Nombre o Razón social : CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 08:54:29 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

en la presente base la experiencia del postor es la venta de malla ganadera, sin embargo este producto se comercializa en conjunto con los materiales de construcción.

por ello solicitamos al organo encargado de las contrataciones considerar como experiencia de la empresa, la venta de materiales de construccion en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el objeto de la convocatoria son mallas ganaderas por lo tanto no seria objetivo solicitar experiencia en otros bienes como los de ferretería en general. No se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 06/05/2024 06:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLAS GANADERAS DEL PROYECTO INSTALACION DE MALLAS GANADERAS PARA EL MANEJO

DE PRADERAS NATURALES EN ALTO ANDINAS DE LAS PARCIALIDADES DE HUARASAYCO, LLAPA YANAHUARA,

CALLALLI,, CAYLLOMA, AREQUIPA

Ruc/código : 20610025685 Fecha de envío : 01/05/2024

CAPITAL OCHOA EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 08:54:29 RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

el plazo de entrega del material es mu poca, considerando que el material se tiene que transportar desde otra provincia. debido a ello solicitamos ampliar el plazo de entrega a 7 dias como minimo para cumplir con el acuerdo satisfactoriamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.9 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observación. el plazo es el previsto según las especificaciones técnicas del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLAS GANADERAS DEL PROYECTO INSTALACION DE MALLAS GANADERAS PARA EL MANEJO

DE PRADERAS NATURALES EN ALTO ANDINAS DE LAS PARCIALIDADES DE HUARASAYCO, LLAPA YANAHUARA,

CALLALLI,, CAYLLOMA, AREQUIPA

Ruc/código : 10428092070 Fecha de envío : 02/05/2024

Nombre o Razón social : PALOMINO TUNI DAVID WILBER Hora de envío : 19:46:06

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En los indicados de la forma de entrega, involucra como factor de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 9 Literal: Forma Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. puesto que se hace la consulta de forma ambigua

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLAS GANADERAS DEL PROYECTO INSTALACION DE MALLAS GANADERAS PARA EL MANEJO

DE PRADERAS NATURALES EN ALTO ANDINAS DE LAS PARCIALIDADES DE HUARASAYCO, LLAPA YANAHUARA,

CALLALLI,, CAYLLOMA, AREQUIPA

Ruc/código : 20604725861 Fecha de envío : 03/05/2024

Nombre o Razón social : MULTISERVICIOS ALWINEF EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 18:45:51

RESPONSABILIDAD LIMITADA

# Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

La obligación de contratar y pagar este seguro es de las y los empleadores en cuyas empresas se realizan actividades de riesgo, así como de toda institución que destaque personal hacia centros de trabajo donde se ejecuten las actividades de riesgo.

Según la ley N° 26790 dentro de las ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO no se contempla la actividad a realizar en la entrega por lo que es un petitorio que no corresponde a las obligaciones del proveedor contempladas dentro de la ley, pues estaría restringiendo la participación de empresas que nos dedicamos a la venta de estos bienes y que realizamos la contratación de personal de la región donde se realizara la venta. Pues realizar el traslado de personal desde la sede principal también genera el incremento del precio del bien.

Por lo que solicitamos al comité suprimir los petitorios indispensables y contemplar solo lo que corresponde al proveedor dentro de sus obligaciones y que esté amparado en las leyes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, ARTICULO 2 Literales A) B) C) F)

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación.

se retira la obligación de presentar sctr, pero se adjuntara una carta compromiso donde se hace responsable el proveedor por algún accidente o incidente durante la entrega

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDC/CE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLAS GANADERAS DEL PROYECTO INSTALACION DE MALLAS GANADERAS PARA EL MANEJO

DE PRADERAS NATURALES EN ALTO ANDINAS DE LAS PARCIALIDADES DE HUARASAYCO, LLAPA YANAHUARA,

CALLALLI,, CAYLLOMA, AREQUIPA

Ruc/código : 20605222758 Fecha de envío : 03/05/2024

OSIRIS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRDA-OSIRIS Hora de envío : 18:56:56

ANDINO S.A.C.

## Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Se observa que dentro de las especificaciones del producto en el PESO ROLLO se considera APROX 45 Solicitamos al comité considerar el peso mín de 41 kg, pues este sería un mejor indicador del peso promedio de las diferentes marcas de MALLA GANADERA que se encuentran en el mercado y así poder permitir la libertad de concurrencia y pluralidad de marcas a fin de no restringir la participación de potenciales proveedores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, ARTICULO 2 Literales A) B) E) F)

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. en vista que las mallas con mayor peso ofrecen mejor resistencia y durabilidad especialmente para el fin de esta adquisición

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: